RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBSTETRICO/TOCO CARDIOGRAFICO PARA PARITORIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE P.A. 4/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2.022, publicada en BOJA número 22, de 02 de febrero de 2.022.

Vista la Memoria justificativa y económica y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los centros para la presente contratación:

La adquisición del sistema obstétrico objeto del presente expediente se enmarca en el proceso de equipamiento de las nuevas instalaciones destinadas a los paritorios del centro hospitalario. Dicha inversión es imprescindible para dotar a las nuevas salas de parto de la tecnología necesaria que garantice una atención obstétrica segura, eficiente y de calidad, tanto para las pacientes como para el personal sanitario.

El sistema obstétrico propuesto permitirá la monitorización continua y en tiempo real de los parámetros materno-fetales durante el trabajo de parto, facilitando la toma de decisiones clínicas y contribuyendo a la detección precoz de posibles complicaciones. Asimismo, el equipo seleccionado ofrece funcionalidades avanzadas que se ajustan a los estándares actuales de calidad asistencial y seguridad del paciente, alineándose con las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la obstetricia.

Cabe destacar que se está ejecutando la reforma integral del área de paritorios del Hospital, lo que exige planificar de forma coordinada la adquisición e instalación del equipamiento para garantizar que las nuevas instalaciones se encuentren plenamente operativas en el momento de su puesta en servicio. La adquisición es coherente con la planificación funcional del nuevo bloque obstétrico, respondiendo a la necesidad de renovar y actualizar el equipamiento existente, parte del cual presenta obsolescencia tecnológica o no cumple con los requisitos funcionales y técnicos exigidos en el nuevo entorno asistencial.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines

El presente contrato trata de satisfacer la necesidad de asegurar la disponibilidad de de tecnología obstétrica adecuada en las nuevas instalaciones, lo que repercutirá positivamente en la calidad de la atención prestada, la seguridad clínica y la eficiencia operativa del servicio.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

El plazo máximo es de 1 mes desde su formación, si bien la entrega e instalación del equipamiento será de

	NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	15/01/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJANR54EAMW6RZ33B9Z97N3P9HQK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15 días desde su formalización.

CUARTO. División en lotes: No

El objeto de contrato no debe adjudicarse por lotes, en base a que no existen aspectos diferenciadores en el suministro susceptibles de aprovechamiento por separado y atendiendo a la funcionalidad técnica y organizativa que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico/operativo porque la gestión y operación del suministro se realiza de forma integral y debe llevarse a cabo de forma conjunta, evitando pérdida de eficiencia en la gestión y control del contrato.

QUINTO: Precio base de licitación y valor máximo estimado:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido) 270.000,00 €.

Importe IVA (21%): 56.700,00 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido) 326.700,00 €.

Valor máximo estimado es de 270.000,00 €.

SEXTO: Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO: Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía para los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OCTAVO: Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación, no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO: Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		15/01/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJANR54EAMW6RZ33B9Z97N3P9HQK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adelante, LCSP) y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, tal como se dispone en el PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

DÉCIMO: Clasificación, criterios de solvencia y adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema.

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Propuesta técnica	Automática	40
2	Ampliación de garantía	Automática	30
3	Oferta económica	Automática	25
4	Plazo de entrega	Automática	5

DÉCIMOPRIMERO: Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DÉCIMOSEGUNDO: exigencias de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional. En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DÉCIMOTERCERO: Tramitación Urgente del expediente:

Se propone la tramitación **urgente** del expediente, al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al corresponder a un contrato cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

La adquisición de cinco mesas de dilatación objeto del presente expediente se enmarca en el proceso de equipamiento de las nuevas instalaciones destinadas a los paritorios del centro hospitalario. Dicha inversión resulta imprescindible para dotar a las nuevas salas de parto del equipamiento necesario que garantice una atención obstétrica segura, eficiente y de calidad, tanto para las pacientes como para el personal sanitario.

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		15/01/2026	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJANR54EAMW6RZ33B9Z97N3P9HQK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cabe destacar que las obras de reforma de los paritorios están en fase de finalización y recepción desde diciembre de 2025, por lo que resulta necesaria la adquisición e instalación del equipamiento de manera urgente para garantizar que las nuevas instalaciones se encuentren plenamente operativas para poder proceder a su apertura.

En definitiva, la tramitación urgente se encuentra plenamente justificada por la necesidad de asegurar la disponibilidad de equipamiento obstétrico adecuado en las nuevas instalaciones, lo que repercutirá de manera directa y positiva en la calidad de la atención prestada, la seguridad clínica de madres y neonatos y la eficiencia operativa del servicio.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente PA 4/2026, **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBSTETRICO/TOCO CARDIOGRAFICO PARA PARITORIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,** en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		15/01/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJANR54EAMW6RZ33B9Z97N3P9HQK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	